

P020
X 434

CONTRATO DE DONACIÓN PURA Y SIMPLE

CONTRATO DE DONACIÓN PURA Y SIMPLE, QUE CELEBRAN EN LA CIUDAD DE ARANDAS, JALISCO, EL DIA 21 VEINTIUNO DE OCTUBRE DE 2014, DOS MIL CATORCE, POR UNA PARTE EL SEÑOR [REDACTED] [REDACTED] y su esposa [REDACTED] [REDACTED] así como el señor [REDACTED] [REDACTED] y su esposa [REDACTED] [REDACTED] A QUIEN EN LO SUCESIVO Y PARA TODOS LOS EFECTOS QUE SE DESPRENDAN DEL PRESENTE CONTRATO SE LE DENOMINARA COMO **"EL DONANTE"** Y POR OTRA PARTE EN REPRESENTACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ARANDAS, JALISCO; LOS C.C. LIC. OMAR HERNANDEZ HERNANDEZ, LIC. CARLOS AUGUSTO CISNEROS CARDONA Y GAMALIEL LOPEZ GARCIA, EN SUS RESPECTIVOS CARACTERES DE PRESIDENTE, SÍNDICO Y ENCARGADO DE LA HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO Y PARA TODOS LOS EFECTOS QUE SE DESPRENDAN DEL PRESENTE INSTRUMENTO, SE LE DENOMINARA COMO **"EL DONATARIO"** LAS PARTES MANIFIESTAN QUE LIBRES DE TODA COACCIÓN, LESIÓN Y SIN HABER ERROR, NI VICIOS EN LAS VOLUNTADES DE AMBAS PARTES ACUERDAN LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS, PARA SU OBSERVANCIA Y OBEDIENCIA DE LAS MISMAS, DE ACUERDO A LAS SIGUIENTES -----

DECLARACIONES:

I.- Declara **"EL DONANTE"**:-----

A) Ser mexicanos, mayores de edad, casados, hábiles para obligarse y contratarse, señalando como domicilio para todos los efectos del presente instrumento, el ubicado en [REDACTED] --

B) Que son legítimos propietarios del predio rustico denominado el roble, ubicado dentro de esta población de Arandas, Jalisco. -----

C) Que en pleno uso de sus facultades y derechos sin contravenir lo que establecen los artículos 1914, 1917 y 1931 Del Código Civil del Estado de Jalisco, es mi deseo celebrar el presente contrato de donación pura y simple con **"EL DONATARIO"**. -----

D) Contar con bienes e ingresos suficientes que le permiten realizar el presente acto de liberalidad. -----

II.- Por su parte, declara **"EL DONATARIO"**:-----

A).- Que de conformidad con lo que establece el Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el 73 de la constitución

Gamaliel Lopez G

política del estado de Jalisco; 2, 3, 4 y 53 de la ley del gobierno y la administración pública municipal, el H. Ayuntamiento del Municipio de Arandas, Jalisco, está investido de personalidad jurídica y maneja su patrimonio conforme a la ley aplicable, siendo legítimo titular del inmueble, objeto de este Contrato de comodato, según lo acredita con un contrato privado de donación, documento que en copia simple se agrega al presente Contrato para que forme parte integral del mismo.

B).- Que la representación del Ayuntamiento del Municipio de Arandas, Jalisco, para todos los efectos legales de este Contrato, está a cargo de su Presidente Municipal, Lic. Omar Hernández Hernández, quien por Acuerdo de Cabildo tiene las facultades suficientes para suscribir el presente Contrato, conforme a su nombramiento mediante la constancia de mayoría expedida por el instituto electoral y de participación ciudadana del estado de Jalisco, de fecha 08 de Julio de 2012.

C) Conocer el Estado físico del predio rústico denominado "EL ROBLE" que por medio del presente contrato adquirirá en su carácter de **DONATARIO**, así mismo, manifiesta haber revisado toda la documentación relacionada con el Presente instrumento, no encontrando objeción alguna en ella y por lo que se le ha explicado entender la situación jurídica que guarda el cuadro accionario que adquiere. -----

C) Que es su deseo celebrar el presente contrato. -----

Ambas partes, reconociéndose mutuamente la personalidad con la que comparecen, deciden otorgar y sujetar su voluntad al contenido de las siguientes: -

C L A U S U L A S

DEL OBJETO:

PRIMERA.-"EI DONANTE" en este acto, transmite en forma pura y simple a título gratuito el predio rústico denominado el predio rústico denominado "EL ROBLE", en el Municipio de Arandas, Estado Jalisco y Código Postal 47180, con una superficie total de 1,493.34 m2, mil cuatrocientos noventa y tres metros con treinta y cuatro centímetros cuadrados, y con las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE: En 29.72 metros con FEÖŠQ @œÜ
AL SUR: En 20.05 con FEÖŠQ @œÜ
AL ORIENTE: En 60.68 con FEÖŠQ @œÜ
AL PONIENTE: En 58.93 metros con la primaria José clemente Orozco



Comandante Lopez G

DE LA GRATUIDAD:

SEGUNDA.- Acuerdan las partes que la presente donación será a título gratuito comprendiendo las accesiones presentes y futuras que de cada título se deriven. -

RELACIÓN ENTRE LAS PARTES:

TERCERA.- Los comparecientes señalan que no tienen ningún tipo de relación comercial.-----

DE LA ENTREGA MATERIAL Y JURÍDICA:

CUARTA.- "EL DONANTE" entrega al "EL DONATARIO", la posesión física y material del predio rústico denominado "El roble", ubicada en esta ciudad de Arandas, Jalisco; mismo que cuenta con una extensión superficial de 1,755.85 m2, mil setecientos cincuenta y cinco metros con ochenta y cinco centímetros cuadrados, y con las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE: En 29.72 metros con FEÖSQ @ ÖÖUE
AL SUR: En 20.05 con FEÖSQ @ ÖÖUE
AL ORIENTE: En 60.68 con FEÖSQ @ ÖÖUE
AL PONIENTE: En 58.93 metros con la primaria José clemente Orozco

y al momento de la firma del presente contrato se entrega jurídicamente el bien objeto de este contrato. -----

DE LAS CARGAS:

QUINTA.- Con fundamento en lo establecido por el Artículo 1924 del Código Civil del Estado de Jalisco, la donación es perfecta y desde este momento y para todos los efectos legales a que haya lugar "EL DONATARIO" acepta y sufre en todos los términos la donación de que ha sido objeto, con las cargas presentes o que se pudieran derivar o imponer, a partir de la fecha de celebración del presente contrato. -----

"EL DONATARIO" exime a "EL DONANTE" del saneamiento para el caso de evicción por la propia naturaleza del presente contrato y como muestra de la gratitud demostrada al otorgar el presente contrato. -----



Camelot Lopez C

HÈÒŠQ̣ ㊦ ㊦ŌU

FÈÒŠQ̣ ㊦ ㊦ŌU

HÈÒŠQ̣ ㊦ ㊦ŌU

FÈÒŠQ̣ ㊦ ㊦ŌU

HÈÒŠQ̣ ㊦ ㊦ŌU

FÈÒŠQ̣ ㊦ ㊦ŌU

ΗΕΩΣΑ Θ ΑΕΟΥ

ΗΕΩΣΑ Θ ΑΕΟΥ

ΗΕΩΣΑ Θ ΑΕΟΥ ΕΡΩΤΗΜΑΤΑ ΟΥ ΕΠΙΧΕΙΡΗΣΙΑΚΑ ΠΡΟΒΛΕΨΕΙΣ
ΣΤΟΧΕΥΣΗ ΠΡΟΒΛΕΨΕΩΝ: Η ΕΠΙΧΕΙΡΗΣΙΑΚΗ ΠΡΟΒΛΕΨΗ
ΣΥΝΑΨΗ ΟΥΔΕΝΩΣ ΑΝΤΙΣΤΑΣΕΩΣ ΟΥΔΕΝΩΣ ΑΝΤΙΣΤΑΣΕΩΣ
ΠΡΟΒΛΕΨΕΩΣ

ΗΕΩΣΑ Θ ΑΕΟΥ ΕΡΩΤΗΜΑΤΑ ΟΥ ΕΠΙΧΕΙΡΗΣΙΑΚΑ ΠΡΟΒΛΕΨΕΙΣ
ΣΤΟΧΕΥΣΗ ΠΡΟΒΛΕΨΕΩΝ: Η ΕΠΙΧΕΙΡΗΣΙΑΚΗ ΠΡΟΒΛΕΨΗ
ΣΥΝΑΨΗ ΟΥΔΕΝΩΣ ΑΝΤΙΣΤΑΣΕΩΣ ΟΥΔΕΝΩΣ ΑΝΤΙΣΤΑΣΕΩΣ
ΠΡΟΒΛΕΨΕΩΣ

ΗΕΩΣΑ Θ ΑΕΟΥ ΕΡΩΤΗΜΑΤΑ ΟΥ ΕΠΙΧΕΙΡΗΣΙΑΚΑ ΠΡΟΒΛΕΨΕΙΣ
ΣΤΟΧΕΥΣΗ ΠΡΟΒΛΕΨΕΩΝ: Η ΕΠΙΧΕΙΡΗΣΙΑΚΗ ΠΡΟΒΛΕΨΗ
ΣΥΝΑΨΗ ΟΥΔΕΝΩΣ ΑΝΤΙΣΤΑΣΕΩΣ ΟΥΔΕΝΩΣ ΑΝΤΙΣΤΑΣΕΩΣ
ΠΡΟΒΛΕΨΕΩΣ

ΣΤΟΧΕΥΣΗ ΠΡΟΒΛΕΨΕΩΝ: Η ΕΠΙΧΕΙΡΗΣΙΑΚΗ ΠΡΟΒΛΕΨΗ
ΣΥΝΑΨΗ ΟΥΔΕΝΩΣ ΑΝΤΙΣΤΑΣΕΩΣ ΟΥΔΕΝΩΣ ΑΝΤΙΣΤΑΣΕΩΣ
ΠΡΟΒΛΕΨΕΩΣ